



## GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD CONVOCATORIA NO. CGGIC MUNICIPAL 02/2020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo que establece el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, en sus artículos 74 fracción I, 75, 76, 77, 78, así como de aquellas disposiciones de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que sean aplicables de manera supletoria conforme lo dispone y lo permite el artículo 12 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque; se convoca a los interesados en participar en el Procedimiento de Licitación Pública para contratar la siguiente obra pública:

No. de Licitación	Fecha y hora límite para adquirir las bases	Vista al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Capital contable mínimo requerido
FAISM 34/2020	27 de julio de 2020 a las 14:30 horas	29 de julio de 2020 a las 9:30 horas	29 de julio de 2020 a las 13:00 horas	04 de agosto de 2020 a las 10:00 horas	\$4,000,000.00
Descripción General de la Obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Días naturales	Fecha y hora de fallo
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO ZAMEADO EN FRANCISCO I. MADERO ENTRE ABASOLO Y ANTIGUO CAMINO REAL A COLIMA, COLONIA SANTA ANITA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.		25 de agosto de 2020	14 de diciembre de 2020	112	17 de Agosto de 2020 a las 13:30 horas

- El costo de las bases para la licitación publica a que se convoca es de \$3,000,000 (tres mil pesos 00/100 M.N.).
- La forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- El origen de los recursos para la ejecución de la obra publica correspondiente a la licitación publica, son con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) para el ejercicio fiscal 2020.

• Las Bases de la licitación se encuentran disponibles para la consulta, adquisición e inscripción en la oficina del Departamento de Presupuesto y Contratación de Obra de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, ubicada en calle Juárez número 28, colonia Centro en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha y hora límite para la inscripción en días hábiles de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:30 horas. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al siguiente día hábil. Los planos estarán disponibles en el Departamento citado, y los interesados deberán acudir a dicha área para obtenerlos.

- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de la obra de la licitación publica a que se convoca será en la Dirección de Obras Públicas de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, calle Juárez número 28, planta baja, colonia Centro en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- El sitio para la realización de la Junta de Aclaraciones de la licitación publica a que se convoca, será en la Dirección del Espacio Público de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, ubicada en la calle Juárez número 28, planta baja, colonia Centro en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en la fecha y horario señalado.
- La asistencia de los licitantes a los actos de visita al lugar de la obra, de la Junta de Aclaraciones y de lectura de la resolución de fallo, será optativa, por lo que su inasistencia no invalidará la realización de dichos eventos.

• La presentación y apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas se efectuará en el Centro Cultural El Refugio, ubicado en calle Donato Guerra No. 160, colonia Centro de este municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en la fecha y horario señalado.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Peso Mexicano.
- Se otorgará el 30% treinta por ciento de anticipo del importe total del contrato de obra publica consecutiva del fallo de la licitación, para la iniciación de la obra publica, y en su caso, para la compra y producción de materiales y demás insumos.
- Esta licitación no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación publica, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

• Los interesados acreditarán ante la Dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación publica y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos. (En caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos). Los interesados en participar y adquirir las bases para la licitación, deberán de exhibir y presentar la siguiente documentación legible:

1. Solicitud por escrito dirigida al Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad, Arq. Ricardo Robles Gómez donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de ésta, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante mediante el cual declare lo siguiente:
  - I. Nombre, razón o denominación social.
  - II. Nacionalidad y domicilio del o de la contratista.
  - III. R.F.C. del o de la contratista.
  - IV. Número telefónico del o de la contratista.
  - V. Nombre de los representantes legales (en caso de persona jurídica).
  - VI. Correo electrónico para recibir notificaciones. (En hoja membreada del o de la contratista)

2. Copia del recibo de pago por inscripción a la licitación. (Una vez revisada la documentación del licitante, si cumple con todos los requerimientos, el Departamento de Presupuesto y Contratación de Obra de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad entregará al solicitante orden de pago para que pase a caja de la Hacienda Municipal a realizar el pago, cuyo recibo deberá ser exhibido ante el mismo Departamento para continuar con el registro a la licitación.)
3. Copia del registro vigente y que no se encuentre en los supuestos de suspensión o cancelación del registro en el Padrón de Contratistas del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco y/o copia y original para cotejo del registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, 24 de Julio de 2020.

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ

Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad

Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a la fecha límite para la inscripción a la

licitación. Por las características técnicas de la obra, los interesados en participar en esta licitación deberán de contar con las especialidades; en lo que a la obra se refiere: Infraestructura Vial.

4. Relación de contratos vigentes de obras que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, incluidos los avances financieros, montos, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluido el IVA en ambos casos), nombre, domicilio y teléfonos de los entes públicos contratantes. El Departamento de Presupuesto y Contratación de Obra se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de cuatro veces el capital contable de las empresas, se encuentre saturado, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad. (Hoja membreada de la empresa)

5. Relación de contratos ejecutados de obras similares en tipo, magnitud y monto a las de esta licitación, mínimo 3 copias de carátulas de contratos, órdenes de trabajo; o curriculum vitae del técnico responsable que acredite la experiencia con firma en original y copia de su cédula profesional los que deberán tener experiencia en la especialidad en el tipo de estructura a que hace referencia la presente convocatoria, respaldando su dicho con documentos que acrediten la participación en contratos de dicha especialidad; máximo de 4 años anteriores (hoja membreada de la empresa).

6. Manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los impedimentos para contratar obra pública, previstos en los artículos 40 y 80 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque; (hoja membreada de la empresa)

7. Para la adquisición de las bases, la comprobación del capital contable requerido para la adquisición de las bases será verificado únicamente con el registro vigente en el Padrón de Contratistas del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco y/o en el registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco. (En caso de asociación en participación será la suma de los capitales contables de los integrantes de dicha asociación).

8. Presentar original y copia de la Cédula de Identificación Fiscal que incluya Constancia de Situación Fiscal expedida por el Sistema de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor de 60 días a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

9. Acreditar la personalidad de la persona que firma la documentación de la propuesta, que aparezca en el acta constitutiva con esas facultades, o con carta poder notarial otorgada por persona facultada para delegar dicha responsabilidad que aparezca en el acta constitutiva o con el registro vigente en el Padrón de Contratistas del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. (copia identificación oficial)

10. En caso de existir la asociación de participación deberán presentar un convenio de asociación ratificado ante Notario Público con el objeto de participar en la licitación correspondiente, por lo que ambas empresas cumplirán con los requisitos independientes cada una y su capital será sumado una vez que la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad realice la evaluación de dicha asociación en participación. En dicho contrato deberán de establecerse las atribuciones y responsabilidades de cada una de las empresas y/o personas físicas asociadas y deberá ser firmado por los representantes legales de los que forman parte de dicha asociación. (original y copia). Además, dicho contrato deberá contener lo siguiente:

- a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
  - b. Nombre de los representantes de cada una de las personas, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredite su representación;
  - c. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir.
  - d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
  - e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta; y
  - f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado, en forma conjunta y solidaria, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán conforme lo establecen los artículos 90 y 91 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque. El adjudicatario del contrato de obra pública en el presente procedimiento de licitación pública, deberá exhibir las garantías previstas en el artículo 43 del ordenamiento legal citado.

• El fallo que emita la Comisión Técnica de Asignación del Contratos del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, a través de su Secretario Técnico, será inapelable.

• Las condiciones de pago de la obra a contratar será mediante la presentación de estimaciones de trabajos realmente ejecutados, cuyo procedimiento de autorización y pago se realizará conforme lo prevé el artículo 105 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la intervención que deba tener el personal de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, en los términos del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.